# ACTA DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN Nº 24 /2021
# LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS (LCO) N° 11/2021
# "ASISTENCIA TECNICA PARA MICROSOFT, SERVIDORES, OSV Y OTROS"
# ID 392454

En la Ciudad de Asunción, a los 15 días del mes de noviembre del año 2021 se reúne el Comité de Evaluación de Ofertas conformado de la siguiente manera:

## 1. COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS.

A través de la Resolución 1067/2021, de fecha 15 de octubre de 2021, fue integrado el Comité de Evaluación de Ofertas conformado por los siguientes integrantes:

- **RENY ROJAS** - **MIEMBRO DEL COMITE**
- **LUIS ENCISO** - **MIEMBRO DEL COMITE**

## 2. APERTURA DE SOBRES.

El Acto de Apertura de Sobres se realizó en fecha 11 de noviembre de 2021, a las 09:00 hs., en presencia de los Representantes de la DINAC.

Seguidamente se procede a la apertura del sobre que contiene la oferta económica de la firma que ha presentado sus documentaciones en el sitio y hora indicado.

| Documentos | COMPUSAVER S.A. | ITCS S.A. |
|---|---|---|
| Precio total de la oferta | Ítem 1 Gs. 6.800.000.-<br>Ítem 2 Gs. 3.600.000.-<br>Ítem 3 Gs. 5.600.000.- | Ítem 1 Gs.4.870.000.-<br>Ítem 2 Gs.2.240.000.-<br>Ítem 3 Gs.5.800.000.- |
| Formulario de la oferta, completado y firmado. | Presenta | Presenta |
| Documento que acredita la representación del firmante de la oferta. | Presenta | Presenta |
| Declaración Jurada del Artículo 40. | Presenta | Presenta |
| Declaración Jurada de Mantenimiento de Oferta | No Presenta | Presenta |
| Aseguradora | No Presenta | ROYAL SEGUROS |
| Monto total asegurado. | No Presenta | Gs. 20.800.000.- |
| Vigencia | No Presenta | Desde 11/11/2021<br>Hasta 11/04/2022 |
| plazo | No Presenta | 152 días |
| Email | fredy@compusaver.com.py | Licitaciones@itcs.com.py |

**OBSERVACIONES:** La Convocante deja constancia de que la Empresa **COMPUSAVER S.A.** no presenta póliza de Garantía de Mantenimiento de la Oferta considerado Documento Sustancial.

- **Descargo:** Teniendo en cuenda la Observación realizada por la Convocante, la oferta presentada por la Empresa **COMPUSAVER S.A.**, queda desestimada por carecer de documentos sustanciales.

**3. Análisis de los precios ofertados**

Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme al siguiente parámetro:

**a.** En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada.

El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.

Se procede al análisis sobre los precios ofertados por la Empresa **ITCS S.A.** conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, se verifica que los precios se encuentran dentro de los parámetros establecidos en la reglamentación.

**4. ANÁLISIS Y EVALUACION DE LAS DOCUMENTACIONES**

**5.1. Documentación Legal**

Seguidamente el comité de evaluación procede a verificar la oferta de la Firma que presenta menor precio y a realizar el cuadro de CUMPLE/NO CUMPLE:

| | ITCS S.A. | |
|---|---|---|
| | CUMPLE | NO CUMPLE |
| 1 - Formulario de Oferta * | Presenta según lo requerido | - |
| 2- Garantía de Mantenimiento de Oferta* | Presenta según lo requerido | - |
| 3- Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (**) | Presenta según lo requerido | - |
| 4 Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**) | Presenta según lo requerido | - |
| 5- Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19. (**) | Presenta según lo requerido | - |
| 6- Certificado de Cumplimiento Tributario. (**) | Presenta según lo establecido en el PBC | - |
| 7- Patente comercial y/ Profesional del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. (**) | Presenta según lo requerido | - |
| 8- Oferentes Individuales. Personas Jurídicas. | | |
| a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*) | Presenta según lo requerido | - |
| b) Constancia de inscripción en el Registro Único de | Presenta según lo | - |

| | | |
|---|---|---|
| Contribuyentes | requerido | |
| c) Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad. | Presenta según lo requerido | - |
| Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. **(*)** | Presenta según lo requerido | - |
| 9- Experiencia Requerida | | |
| Demostrar la experiencia en provisión de Provisión de servicio para el ITEM 1: "SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE SERVIDORES", ITEM 2: "SERVICIO DE ASISTENCIA TECNICA MICROSOFT", ITEM 3: "SERVICIO DE ASISTENCIA TECNICA PARA SISTEMA OSV". Con facturaciones y/o contratos por un monto equivalente al 30 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: 3 últimos ejercicios fiscales años: 2018, 2019 y 2020. El porcentaje mencionado corresponde a la sumatoria de los años mencionados. | Presenta según lo requerido | -- |
| 10- Capacidad Técnica | | |
| **ITEM 1:**<br>El oferente deberá contar con al menos 2 (dos) técnicos certificados por el Fabricante en la implementación de la solución ofertada. | Presenta según lo requerido | - |
| **ITEM 2**:<br>• Presentar Planilla de funcionarios (IPS), donde deberá contar con técnicos encargados de dar el servicio con una antigüedad mínima de 1 año<br>• Presentar Curriculum de los Técnicos con las siguientes certificaciones:<br>• Certificación de Microsoft Certified Solutions Expert (MCSE) en Server Infraestructure. Al menos 1 (uno)<br>• Certificación de Microsoft Certified Solutions Expert (MCSE) en Cloud Platform and Infraestructure. Al menos 1 (uno)<br>• Certificación de Microsoft Certified Solutions Expert (MCSE) en Productivity. Al menos 1 (uno)<br>• Certificación de Microsoft Specialist en Server Virtualization with Windows Server Hyper-V and System Center. Al menos 2 (dos)<br>• Certificación de Microsoft Specialist en Skype for Business. Al menos 1 (uno)<br>• Certificación de Microsoft Solutions Expert. Al menos 1 (uno)<br>• Certificación de Microsoft Certified Trainer. Al menos 1 (uno)<br>• Certificación de Microsoft 365 Certified: Messaging Administrator Associate. Al menos 1 (uno)<br>• Certificación de Microsoft 365 Certified: Modern Desktop Administrator. Al menos 2 (dos)<br>• Certificación de Microsoft 365 Certified: Teams Administrator Associate. Al menos 2 (dos).<br>• Certificación de Microsoft Certified: Azure Fundamentals. Al menos 2 (dos). | Presenta según lo requerido | - |

| | | |
|---|---|---|
| **ITEM 3:**<br>Presentación de documento en donde se indique nombre o razón social, domicilio y representación si lo tuviere, para la provisión del servicio solicitado. | Presenta según lo requerido | - |

**5.2 Situación Financiera.**

La Gerencia Financiera remite los informes correspondientes al análisis de los requisitos mínimos exigidos en el PBC, obteniéndose las siguientes ratios de los Balances Generales presentados, correspondientes a los ejercicios 2018, 2019 y 2020:

| | ITCS S.A. | |
|---|---|---|
| Descripción de la Documentación | Coeficiente | OBS |
| a. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente: Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años 2018, 2019 y 2020. | 3,4 | Cumple |
| b. Endeudamiento: pasivo total / activo total: No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años 2018, 2019 y 2020. | 0,62 | Cumple |
| c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital, el promedio en los últimos 3 años, no deberá ser negativo 2018, 2019 y 2020. | 1,29 | Cumple |

**RAZON DE LIQUIDEZ** Activo corriente/ pasivo corriente. Debera ser igual o mayor que 1, en promedio a los 3 ultimos años.

| | 2018 | | 2019 | | 2020 | | TOTAL | Coeficiente medio |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Activo Corriente (AC) | 3.361.987.298 | 1,36 | 7.744.060.785 | 1,45 | 6.717.153.071 | 6,31 | 9,12 | 3,04 |
| Pasivo Corriente (PC) | 2.473.299.215 | | 5.333.607.159 | | 1.065.147.912 | | | |

**RAZON DE ENDEUDAMIENTO** Pasivo Total/Activo Total. No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los tres últimos años.

| | 2018 | | 2019 | | 2020 | | TOTAL | Coeficiente medio |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Pasivo Total (PT) | 2.473.299.215 | 0,57 | 5.333.607.159 | 0,65 | 4.587.605.060 | 0,63 | 1,85 | 0,62 |
| Activo Total (AT) | 4.308.800.145 | | 8.193.939.105 | | 7.307.452.770 | | | |

**RAZON DE RENTABILIDAD** Porcentaje de Utilidad después del Impuesto o Pérdida con respecto al Capital. No deberá ser negativo, en promedio en los tres últimos años.

| | 2018 | | 2019 | | 2020 | | TOTAL | Coeficiente medio |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Resultado del Ejercicio | 644.916.844 | 0,64 | 1.675.485.320 | 1,68 | 1.535.001.084 | 1,54 | 3,86 | 1,29 |
| Capital | 1.000.000.000 | | 1.000.000.000 | | 1.000.000.000 | | | |

## 6. Informe Técnico.

Verificada las ofertas, se menciona que la Empresa **ITCS S.A.** cumple a satisfacción con lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones, en cuanto a la presentación de los certificados de experiencias y de desempeños satisfactorios de servicios para el presente llamado.

## 7. Capacidad Legal.

**Calificación Legal.**

La Empresa **ITCS S.A.** ha proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03 que se incluye como Formulario N° 6 de la Sección VI del Pliego de Bases y Condiciones.
Hemos realizado la verificación de los registros del Personal y se ha constatado que el representante de la Empresa **ITCS S.A.** no forma parte del Plantel de Funcionarios de la Dirección Nacional de Aeronáutica Civil (DINAC).
Hemos verificado que los Representantes Legales de la Empresa **ITCS S.A.** no aparecen en la base de datos del SINARH.

Del análisis realizado se puede concluir que la Empresa **ITCS S.A.** Cumple con este punto

**8. Certificado de Producto y Empleo Nacional:**

La Empresa **ITCS S.A.** presenta Certificado de Producto y Empleo Nacional, por lo que se acoge a este beneficio.

**9. Margen de Preferencia local**

Se observa que la Empresa **ITCS S.A.**se domicilia dentro del territorio departamental de la convocante.

**10. ANALISIS Y EVALUACION FINAL.**

Cumplido todos los trámites pertinentes de evaluación de las Ofertas presentadas por la Empresa **ITCS S.A.** siendo que cumple con las condiciones legales, económicas y técnicas requeridas, como así también está calificada y con la capacidad necesaria para ejecutar el Contrato, por lo que el Comité de Evaluación recomienda la adjudicación a la citada firma.

**11. CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN.**

Atendiendo lo dispuesto en el Artículo 28° de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y de conformidad al Artículo 65 del Decreto Reglamentario N° 2992/19 donde dice "la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: a) cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el pliego de bases y condiciones; b) tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato c) presente el precio evaluado como el más bajo" este Comité de Evaluación de Ofertas eleva a consideración de la máxima autoridad lo siguiente:

**Adjudicar el llamado LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS (LCO) N° 11/2021 "ASISTENCIA TECNICA PARA MICROSOFT, SERVIDORES, OSV Y OTROS, a la Empresa ITCS S.A.** de acuerdo al siguiente cuadro:

| ITEM | MONTO MAXIMO | MONTO MINIMO | PRECIO TOTAL | MONTO PERIODO 2021 | MONTO PERIODO 2022 |
|---|---|---|---|---|---|
| 1 | Gs. 156.000.000.- | Gs. 78.000.000.- | Gs. 4.870.000.- | Gs. 5.000.000.- | Gs. 151.000.000.- |
| 2 | Gs. 140.000.000.- | Gs. 70.000.000.- | Gs. 2.240.000.- | Gs. 2.500.000.- | Gs. 137.500.000.- |
| 3 | Gs. 120.000.000.- | Gs. 60.000.000.- | Gs. 5.800.000.- | Gs. 2.500.000.- | Gs. 117.500.000.- |

Es nuestro informe.

**RENY ROJAS**
**MIEMBRO DEL COMITE**

**LUIS ENCISO**
**MIEMBRO DEL COMITE**